ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.

En el Municipio de Santa Cruz Nundaco, perteneciente al distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las diez horas del día primero del mes de enero de 2026, hora y fecha señaladas para la celebración de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en la cancha municipal, del Municipio de Santa Cruz Nundaco, ubicada en el domicilio conocido; lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, se hace constar la presencia de las y los ciudadanos: Héctor Lázaro Pérez, Juan Gaudencio Reyes Mendoza, Luis Pérez Ávila, Irais Gladys León Ávila, Lidia García Santiago y Ana Mendoza Ávila, Concejales electos en las elecciones llevadas a cabo el pasado veinte de julio de 2025, como se acredita con la Constancia de Validez de fecha diez de noviembre de 2025, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de instalar legalmente al Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional comprendido del "primero de enero de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2028"; por lo tanto, apoyados en lo que al efecto disponen los artículos 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se propone el siguiente:

Orden del Día

Primero. Toma de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto. Lectura y aprobación del Orden de Día.

Quinto. Toma de protesta de Ley del Primer Concejal al cargo de Presidente Municipal.

Sexto. Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

Séptimo. Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, para el periodo constitucional del primero de enero de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2028.

Octavo. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Héctor Lázaro Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, procede como sigue:

Desarrollo de la Sesión de Cabildo

Primero.

Toma de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Héctor Lázaro Pérez, quien fue designado como Concejal Primero para conformar el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la presente acta, es necesario realizar la toma de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes en esta Sesión de Cabildo, las y los ciudadanos que fuimos electos como Concejales para el periodo constitucional 2026- 2028, tomando en consideración la Constancia de Validez de fecha diez de noviembre de 2025, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; como es bien sabido, en este momento no se ha designado a la o al Secretario Municipal para girarle la instrucción correspondiente a efecto de realizar la toma de lista de asistencia; por tal razón, en mi carácter de Primer Concejal Electo de este Órgano de Gobierno Municipal, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la citada Ley Orgánica, procedo a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Instalación de Cabildo en este recinto ubicado en domicilio conocido como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes en la Instalación de Cabildo, las y los Concejales siguientes:

Concejal	Nombre
Primer Concejal	Héctor Lázaro Pérez
Segundo Concejal	Juan Gaudencio Reyes Mendoza
Tercer Concejal	Luis Pérez Ávila
Cuarto Concejal	Irais Gladys León Ávila
Quinto Concejal	Lidia García Santiago
Sexto Concejal	Ana Mendoza Ávila

Segundo.

Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia a la presente Instalación de Cabildo de seis Concejales Propietarias y Propietarios de los seis Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del día primero del mes de enero del año 2026 al día treinta y uno del mes de diciembre del año de 2028; con fundamento en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Héctor Lázaro Pérez, en su carácter de Primer Concejal Electo, declara que existe el **"Quórum Legal"** requerido para desarrollar la Instalación de Cabildo.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

En uso de la palabra el Ciudadano Héctor Lázaro Pérez, Primer Concejal Electo, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las diez horas con

quince minutos, del día primero del mes de enero del año 2026 declaro legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

Cuarto.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida, así como el quórum y la instalación legal de la sesión, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al Orden del Día y enseguida someter a su consideración la aprobación o, en su caso, la modificación a éste. Por tal razón, en mi carácter de Primer Concejal, procedo a dar lectura al Orden del Día, y una vez hecho lo anterior, procedo a someter a consideración de Ustedes el mismo, para el efecto de que las y los que estén de acuerdo con éste lo manifiesten con voz y voto, y las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de seis votos realizados por las y los seis Concejales presentes y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de Instalación de Cabildo.

Quinto.

Toma de protesta de Ley del Primer Concejal al cargo de Presidente Municipal.

Tomando en consideración que los puntos primero, segundo, tercero y cuarto, del Orden del Día precisado anteriormente han quedado desahogados, lo procedente es continuar con la protesta de Ley al cargo del Primer Concejal electo de acuerdo a la Constancia de Validez expedida el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por tal razón, tomando en consideración lo previsto en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el ciudadano Héctor Lázaro Pérez, procede a exclamar lo siguiente: "al cargo de Presidente Municipal que me ha sido conferido, *PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDEN".*

Sexto.

Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

A continuación, el Ciudadano Héctor Lázaro Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, se dirige a las y los Ciudadanos Juan Gaudencio Reyes Mendoza, Luis Pérez Ávila, Irais Gladys León Ávila, Lidia García Santiago y Ana Mendoza Ávila, Concejales electos tomando en consideración la Constancia de Validez de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de cumplir con lo ordenado en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

realizando la Protesta de Ley para ejercer el cargo público para el que fueron electos; y se les interroga en los términos siguientes:

"*C.* Juan Gaudencio Reyes Mendoza, *C.* Luis Pérez Ávila, *C.* Irais Gladys León Ávila, C. Lidia García Santiago *y C.* Ana Mendoza Ávila, *Concejales Electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo Constitucional comprendido "del primero de enero de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2028" y que se encuentran presentes en esta Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos públicos que le serán asignados en la primera sesión ordinaria de cabildo que se lleve a cabo por este Ayuntamiento Municipal como lo señalan los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado "C", fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que las y los ciudadanos de este Municipio les han conferido?, a lo que los Concejales mencionados, contestan* ***"Sí protesto".*** *En seguida el Presidente Municipal, menciona "y si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".*

Séptimo.

Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el periodo constitucional 2026-2028.

De esta manera y en atención a lo que disponen los artículos 30, 31, 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI, 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Héctor Lázaro Pérez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: "*una vez desarrollados los puntos a tratar en esta Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, y quedando pendiente el penúltimo de esta Sesión, en mi carácter de Presidente Municipal y no contando en este momento con Secretario Municipal para que lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 92, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, del referido ordenamiento legal, si no hay otro punto que tratar, declaro que siendo las diez horas con treinta minutos del día del inicio de elaboración de la presente acta, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, queda legalmente instalado para el periodo constitucional comprendido del Primero de enero de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2028".*

Octavo. Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, se declara clausurada la presente Sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos del día primero del mes de enero de 2026, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Se levanta la presente acta por duplicado, y se certificarán las copias necesarias

para acreditar la instalación legal del presente gobierno y administración municipal ante las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, correspondientes.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

Atentamente
Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el periodo 2026-2028

C. Héctor Lázaro Pérez
Presidente Municipal Constitucional

C. Juan Gaudencio Reyes Mendoza
Segundo Concejal

C. Luis Pérez Ávila
Tercer Concejal

C. Irais Gladys León Ávila
Cuarta Concejal

C. Lidia García Santiago
Quinta Concejal

C. Ana Mendoza Ávila
Sexta concejal

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del primero de enero de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2028, celebrada a las diez horas, del día primero del mes de enero de 2026.